



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 185 SE/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA ALCALDESA EN FUNCIONES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DOCENTE DEL CURSO "OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA" REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO JÓVENES EN FORMACIÓN II

Visto expediente *número 185SE/2018* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de impartición docente del curso "Operaciones básicas de cocina" realizado en el marco del Proyecto Jóvenes en Formación II** y, teniendo en cuenta que consta:

- 1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la necesidad de docencia teórico práctica, evaluación, seguimiento de acción formativa y dotación de material didáctico del certificado de profesionalidad de "Operaciones Básicas de Cocina".
- 2º.- Informe técnico del Coordinador General de Empleo y Emprendimiento en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.
- 3º.- Informe del Responsable de Control de Gestión de Contratos relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.
- 4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 5 de septiembre de 2018, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil ACADEMIA EL FUTURO, S.L.U.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de 02/06/2016)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado que se trata de docencia teórico práctica, evaluación, seguimiento de acción formativa y dotación de material didáctico del certificado de profesionalidad de "Operaciones Básicas de Cocina", **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato de servicios para la impartición docente del curso "Operaciones básicas de cocina" realizado en el marco del Proyecto Jóvenes en Formación II**, a la mercantil ACADEMIA EL FUTURO, S.L.U.,

Código seguro de verificación: DSHC9CQD2R302R0DRD4		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO	/TENIENTE DE ALCALDE	12-09-2018 14:47:02	
Rubricado al ma SALMERON ROBLES RAMONA	/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATA	11-09-2018 11:18:28	
Contiene 2 firmas digitales			Pag. 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 185 SE/2018

que se compromete a ejecutar el mismo por un importe total de 14.950 € estando exento de IVA, con un máximo de 350 horas.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, de acuerdo con el siguiente desglose:

- 2.800 € con cargo a la aplicación presupuestaria número 0305 24104 2269960, denominada “Material didáctico”, del presupuesto de 2018.
- 12.150 € con cargo a la aplicación presupuestaria número 0305 24104 22799, denominada “Impartición docente acciones formativas”, del presupuesto de 2018.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: DSHCQ9CQD2R3O2R0DRD4		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO	/TENIENTE DE ALCALDE	12-09-2018 14:47:02
Rubricado al ma SALMERON ROBLES RAMONA	/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATA	11-09-2018 11:18:28
Contiene 2 firmas digitales		
		Pag. 2 de 2 